

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 226/2010**

Rawson (Chubut), 20 de agosto de 2010

**VISTO**: El Expediente N° 29.213, año 2010, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 26/10 11 Mejoramientos Viviendas B° Río Chubut 2da. Etapa Rawson (Expte. N° 1164/10-SIPySP/ipv)”;

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 251) mediante Dictamen N° 115/10; al Asesor Legal a fs. 252) mediante Dictamen N° 12/2010 y al Contador Fiscal a fs. 253) mediante Dictamen N° 291/2010 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra, IRMA BAEZA MORALES